

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

## USHUAIA, 12/08/2025

VISTO el Expediente N° MS-E-77828-2025, del registro de esta Gobernación; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de jeringas AMEU e insumos reutilizables para cirugía destinados al Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 74/2025 y N°75/2025 -RAF 500.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa  $N^{\circ}$  50/2025 RAF 500.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por la Nota de Pedido Nº 74/2025 y N°75/2025-RAF 500.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 1699/25, Nº 188/23 y Nº 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 1039/25.

Por ello:

## EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 50/25 RAF 500, referente a la adquisición de Jeringas AMEU e Insumos reutilizables para cirugía destinados al Servicio de Quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 74/2025 y N°75/2025 -RAF 500, en los términos establecidos en el Inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 50/25 RAF 500.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,

///...2





\*\*\*
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 500, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 1060 /25.-

Lyis Gonzalo Peñaloza Jefe de Opto. Compras y Contrataciones Hospital Regional Ushuala